

Martes, 23 de junio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Higuera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Ejercicio 2020.

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto general de la Corporación, Bases de Ejecución y la Plantilla de personal funcionario y laboral para el presente ejercicio de 2020, publicado en el B. O. de la Provincia, n.º 100, de 26 de Mayo de 2020; por el presente queda elevada a definitiva dicha aprobación, publicándose de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

ESTADO DE GASTOS.-

Cap.1º.- "Gastos de Personal".....	109.960,41 Euros
Cap.2º.- "Gastos B. Corrientes y Servicios".....	109.550,31 Euros
Cap.4º.- "Transferencias corrientes".....	22.152,13 Euros
Cap.6º.- "Inversiones reales".....	5.607,44 Euros
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	247.270,29 Euros

ESTADO DE INGRESOS.-

Cap.1º.- "Impuestos directos".....	42.822,88 Euros
Cap.3º.- "Tasas y otros ingresos".....	2.885,63 Euros
Cap.4º.- "Transferencias corrientes".....	211.496,81 Euros
Cap.5º.- "Ingresos patrimoniales".....	1.600,00 Euros



Martes, 23 de junio de 2020

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS..... 258.805,32 Euros

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2020.

Denominación del Puesto de Trabajo Número de plazas

A) ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL

Alcalde -Presidente..... 1

Primer/a Teniente de Alcalde..... 1

B) FUNCIONARIOS DE CARRERA

B.1.- Secretaría-Intervención

Grupo L 30/84: A1/ A2

Nivel Complemento Destino: 26

Observaciones: Vacante.....1

C) PERSONAL LABORAL

C.1.- Laboral fijo..... Ninguno

C.2.- Laboral discontinuo

C.2.1.- En jornada completa

C.2.11.- Auxiliar de Ayuda a Domicilio.....1

C.2.12.- Peón de Servicios Múltiples.....3

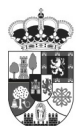
C.2.13.- Dinamizador /a Turístico..... 2

C.2.14.- Socorristas..... 2

C.2.2.- A tiempo parcial

C.2.21.- Dinamizador /a Cultural.....1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 170 y 171, del Real Decreto Legislativo



Martes, 23 de junio de 2020

2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo contra dicha aprobación definitiva, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Higuera, 17 de junio de 2020
Dionisio Cordero Soleto
ALCALDE -PRESIDENTE

